



COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL TRIBUNAL DE CUENTAS, ADSCRITOS AL SUBGRUPO A2.

(Resolución de 19 de enero de 2023 – BOE n.º 31, de 6 de febrero)

RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES - PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE MÉRITOS DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO ESPECÍFICO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS AL SUBGRUPO A2 (Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 19 de enero de 2023 – BOE n.º 31, de 6 de febrero).

Advertida la existencia de algunos errores materiales, derivados del volcado de los datos informáticos, en el listado de las *puntuaciones provisionales* de méritos de la primera fase del concurso específico convocado para la provisión de puestos de trabajo adscritos al subgrupo A2 (Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 19 de enero de 2023), se ha procedido, al amparo de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, a efectuar las oportunas rectificaciones, que han sido reflejadas en el listado de las *puntuaciones definitivas* que se hace público, con esta fecha, en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas.

La subsanación de errores se ha producido únicamente, en lo que concierne, en concreto, a la puntuación correspondiente al apartado «**trabajo desarrollado**».

A la vista de ello y al objeto de garantizar el derecho de los interesados a formular las alegaciones que, en su caso, pudieren estimar pertinentes, se concede un **plazo de diez días**, a contar a partir del siguiente a la publicación de esta comunicación (publicación fecha 29/06/2023) para que puedan presentar las alegaciones oportunas ante la Comisión de Valoración en relación con las puntuaciones otorgadas en relación con el apartado «**trabajo desarrollado**» que, a estos solos efectos, han de considerarse como provisionales, debiendo entenderse elevadas a definitivas en caso de no formularse ninguna alegación dentro del plazo establecido para ello.

Madrid, a fecha de firma. **EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, Ángel Melchor Celada

